



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-28169696-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Conv. Marco Agua mineral sin gas en envases de 500 cc.)

VISTO el EX-2021-28169696-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el cual se tramita la Adquisición de Agua mineral sin gas en envases de 500 cc., con el fin de proveer a los distintos eventos organizados por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y a los Hogares de Protección Integral dependientes del mismo y,

CONSIDERANDO:

Que en el Orden 4 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita se autorice y se gestione la adquisición de packs de envases de agua mineral sin gas de 500 cc. con el fin de abastecer a las distintas dependencias y áreas de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual los cuales se encuentran detallados en el Anexo I (IF-2021-28226585-GDEBA-DGAMMPGYDSGP) vinculado en el Orden 5;

Que la adquisición de agua mineral sin gas en envases solicitados se encuentran incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-3-CM21, tramitado por Licitación Pública N° 58-0188-LPU21 mediante expediente N° EX-2021-16385518-GDEBA-MECCGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, conforme artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la adquisición de los bienes incorporado al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-3-CM21 deben tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC", bajo el Número de Solicitud de Compra 473-1333-SC21;

Que la presente contratación se realizará con la firma Grupo DIVARIO SRL CUIT N° 30-70954117-6, adjudicataria del convenio mencionado precedentemente;

Que en el orden 10 se aduna el detalle de la Imputación Presupuestaria, Ejercicio 2021 por un total de pesos diecinueve mil trescientos trece 28/100 (\$19.313,28);

Que la presente medida se encuadra en los alcances de los Artículos 10º y 17º de la Ley N º 13.981 y 10º y 17º apartado 3º, inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto Nº 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras Nº 13.981, vigente;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE
GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la adquisición de Agua mineral sin gas en envases de 500 cc., incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco Nº 58-3-CM21 tramitado por Licitación Pública Nº 58-0188-LPU21, con el fin de abastecer a las distintas dependencias y áreas de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y autorizar la emisión de las respectivas Órdenes de Compra a favor de la firma Grupo DIVARIO SRL CUIT Nº 30-70954117-6, por la suma de pesos diecinueve mil trescientos trece 28/100 (\$19.313,28), conforme precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco Nº 58-3-CM21 tramitado por Licitación Pública Nº 58-0188-LPU21 mediante expediente Nº EX-2021-16385518-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto Nº 59/19 atento que su oferta resulta más conveniente a las necesidades de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la erogación autorizada en el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 1 – Ppa 1. Total: pesos diecinueve mil trescientos trece 28/100 (\$19.313,28) - Presupuesto General Ejercicio Año 2021, Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 3º. Proceder a la afectación del compromiso del crédito en sistema PBAC por la suma de pesos diecinueve mil trescientos trece 28/100 (\$19.313,28) y autorizar la emisión de la Orden de Compra a través del PBAC.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.